

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400306020210023600 CC 7628448, (DOCUMENTO PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 10/09/2021 2:48 PM

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 042 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor
JUZGADO 042 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A.
DEMANDADO : AVILA LABASTIDAS RONAL RICARDO CC 7628448
RADICADO : 11001400306020210023600

ASUNTO: APORTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO
\$ 6.233.903,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 745.645,37
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 6.233.903,00
TOTAL:	\$ 6.979.548,37

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.979.548,37)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
DAVIENDA PROPIAS C. 5778
TANIA RAMIREZ 09/09/2021

JUZGADO 042 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.	FECHA: 8/09/2021
---	------------------

CAPITAL ACCELERADO
\$ 6.233.903,00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 745.645,37
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 6.233.903,00
TOTAL: \$ 6.979.548,37

PROCESO: 11001400306020210023600
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: AVILA LABASTIDAS RONAL RICARDO 7628448

INTERESES DE PLAZO
\$ -

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	5/03/2021	6/03/2021	1	\$ 6.233.903,00	26,12%	1,95%	0,064%	\$ 4.019,80	\$ 6.237.922,80	\$ -	\$ 4.019,80	\$ 6.233.903,00	\$ 6.237.922,80	\$ -	\$ -	\$ -
1	7/03/2021	31/03/2021	25	\$ 6.233.903,00	26,12%	1,95%	0,064%	\$ 100.495,05	\$ 6.334.398,05	\$ -	\$ 104.514,85	\$ 6.233.903,00	\$ 6.338.417,85	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 6.233.903,00	25,97%	1,94%	0,064%	\$ 119.975,43	\$ 6.353.878,43	\$ -	\$ 224.490,28	\$ 6.233.903,00	\$ 6.458.393,28	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 6.233.903,00	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 123.377,31	\$ 6.357.280,31	\$ -	\$ 347.867,59	\$ 6.233.903,00	\$ 6.581.770,59	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 6.233.903,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 119.356,08	\$ 6.353.259,08	\$ -	\$ 467.223,67	\$ 6.233.903,00	\$ 6.701.126,67	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 6.233.903,00	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 123.121,11	\$ 6.357.024,11	\$ -	\$ 590.344,78	\$ 6.233.903,00	\$ 6.824.247,78	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2021	31/08/2021	31	\$ 6.233.903,00	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 123.505,36	\$ 6.357.408,36	\$ -	\$ 713.850,14	\$ 6.233.903,00	\$ 6.947.753,14	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2021	8/09/2021	8	\$ 6.233.903,00	25,79%	1,93%	0,064%	\$ 31.795,23	\$ 6.265.698,23	\$ -	\$ 745.645,37	\$ 6.233.903,00	\$ 6.979.548,37	\$ -	\$ -	\$ -